



Diezmaravillas

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVILLAS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTAY TRES.

En el qual manda Sacando el Juramento de lealtad necesaria a quienes se
fieren en el dicho titulo = Luego el
asunto de las enjambres de lo
pues el Rey manda a juro a los jurados
en forma de d^o de usar bien y fielmente
el oficio de jurado y guardar
secreto en los Cavildos de que se
a Maas y Sacar el sermón de su Mage-
stad de lo que se ofreciere y las buenas
y malas costumbres y ordenanzas y
de lo que se oviere y de mirar por
el proprio y por el de los otros
las cartas y provisiones de su Magestad
y de su Magestad y cumplir con lo
que se mandare y obedecer a lo que
se mandare y a lo que qualquiera
= Por tanto visto la solemnidad de
Juramentado de los prebendados de las
que en la com^o de la ciudad de Sevilla
quiere sus antecesoros lo que se mandare
y lo que se mandare y lo que se mandare
por tal jurado de lo que se mandare
de lo que se mandare y de lo que se mandare
cada uno de los dichos y de lo que se mandare
al de lo que se mandare y de lo que se mandare
de lo que se mandare y de lo que se mandare
de lo que se mandare y de lo que se mandare
de lo que se mandare y de lo que se mandare

